



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



ACTA DE CIERRE PARA RECIBO DE PROPUESTAS DE
LA INVITACION PUBLICA NUMERO C-011-26 de 2026

Fecha 08-04-2026 - Hora: 10:00am

ACTA DE CIERRE PARA RECIBO DE PROPUESTAS DE LA INVITACION PUBLICA NUMERO CONTRATO C-011-26 de 2026

Fecha 08-04-2026 - Hora: 10:00 am

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la invitación adelantada para atender la siguiente necesidad: "**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA FORMACIÓN INTEGRAL EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ENTENDIDA COMO UN PROCESO QUE ARTICULA EL DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL, SOCIAL, ÉTICO Y COGNITIVO DE LOS ESTUDIANTES.**

EN ESTE CONTEXTO, EL **SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA** SE CONSTITUYE EN UNA NECESIDAD PRIORITARIA, YA QUE **ESTE SERVICIO** CUMPLEN UN PAPEL CLAVE EN LA CREACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS DIGNOS, FUNCIONALES Y SALUDABLES, DONDE SE PROMUEVA EL APRENDIZAJE MÁS ALLÁ DEL AULA DE CLASE.

EL **SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA** —SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA (GRIFERIAS, AMARRAS, CEMENTO BLANCO, TUBO DE PRESION, SIFONES, TOMAS CORRIENTES Y OTROS) PARA LA SEDE PRINCIPAL, SAN FERNANDO Y LUIS CARLOS GALAN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA, ENTRE OTROS— NO SOLO PERMITEN EL ADECUADO SERVICIO ESCOLAR, SINO QUE TAMBIÉN:

FOMENTAN VALORES COMO LA RESPONSABILIDAD, LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD, AL PERMITIR QUE LOS ESTUDIANTES PARTICIPEN EN DINÁMICAS COLECTIVAS DE ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CUIDADO DE LOS UTENSILIOS.

REFUERZAN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE E HIGIENE PERSONAL, ESENCIALES EN LA ETAPA FORMATIVA Y EL BIENESTAR GENERAL.

FACILITAN ENTORNOS DE APRENDIZAJE QUE PROMUEVEN EL RESPETO, LA EQUIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA, FORTALECIENDO EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL.

CONTRIBUYEN A LA PERMANENCIA ESCOLAR, AL GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS Y AGRADABLES DURANTE LOS MOMENTOS DE ALIMENTACIÓN Y RECREACIÓN, ESPECIALMENTE EN ZONAS RURALES DONDE LOS RECURSOS SON LIMITADOS.

POR TANTO, EL **SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA** SE INTEGRA PLENAMENTE EN LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN, APORTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO HUMANO EN TODAS SUS DIMENSIONES, TAL COMO LO ESTABLECE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL SOBRE FORMACIÓN INTEGRAL.

", se dio trámite de cierre de esta convocatoria. La actividad fue cumplida mediante verificación física de la(s) propuesta(s) recibida(s). Responsable(s) del presente trámite:

- Rector: **JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA**

A continuación, se relacionan los proponentes que presentaron oferta para el proceso de invitación en cuestión:

CALLE 10 NO. 32 – 99 BARRIO ALVERNIA - PUERTO ASIS - PUTUMAYO

E mail: secretaria@iest.edu.co – santateresa@sedputumayo.gov.co - rector@iest.edu.co – www.iest.edu.co - Facebook institucional

[@iesantateresanpuertoasis](https://www.facebook.com/iesantateresanpuertoasis) Tel fijo - 3144303902



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
 MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA
 NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
 Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003
 NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



NIT	Nombre o Razon	Valor De la
901266065-9 / C.C. 41.104.587	FERROMATERIALES LA 25 S.A.S/ MERY ELSY CASTRO	(\$5.924.200.00)

Durante la diligencia de cierre no se practicó análisis del contenido de la documentación que adjuntan los proponentes; esta será debidamente revisada para el informe de evaluación.

- No hay observaciones adicionales. Para constancia se procede a firmas.

JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA
 RECTOR - Ordenador del gasto

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y **RESOLUCION RECTORAL NUMERO 001 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL FECHA 20/02/2026**

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *

(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA
 Rector